C I R C U L A R CSJRIC25-022

Fecha: 31 de marzo de 2025

Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Petición-María Lorena Serna Montoya."*

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos remitir la petición EXTCSJRI25-1641 presentada por María Lorena Serna Montoya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25165826, quien indica que ya no es la representante legal de la entidad **nueva empresa promotora de salud regional eje cafetero- NUEVA EPS S.A.**, en razón a la intervención resultante de la medida de toma de posesión inscrita con el NIT 900.156.264-2.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

Con copia para:

- María Lorena Serna Montoya, maría_serna@hotmail.com

MP: JOA
Elaboró: SRB/JOA